



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Saneamiento Ambiental, se elabore y ponga en marcha un plan integral de limpieza de la ciudad, en forma responsable y eficiente que contemple no solo las acciones concretas y prácticas ordenadas sino también un plan de trabajos futuros que permita mayor y mejor parquización de espacios verdes, campañas de concientización ambiental y la incorporación de tecnología que permita mayor efectividad y rapidez en las tareas de limpieza para garantizar un resultado duradero en pos de una ciudad más limpia.

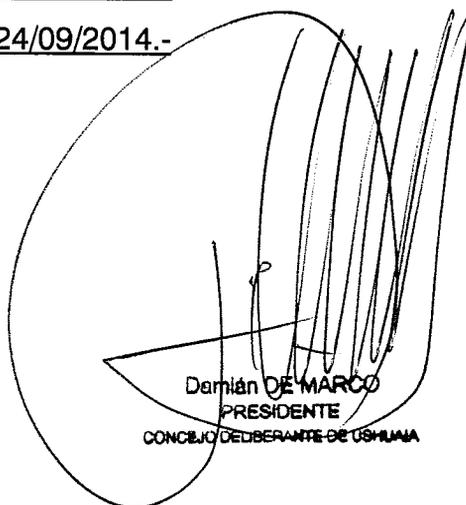
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 298 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

co


G.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA